MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

GOBIERNO DE EL SALVADOR

gef

FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE UNA ESTRATEGIA DE SOSTENIBILIDAD FINANCIERA, ESTIMACIÓN DE COSTOS E INGRESOS POR MEDIO DEL ESTABLECIMIENTO DE TARIFAS DE COBROS EN LAS ANPS

Presentado por:

Ronal González

Junio 2020

CONTENIDO

1 INTRODUCCIÓN 2

2 ANTECEDENTES 2

2.1 GENERALES 2
2.2 GENERACIÓN DE INGRESOS EN LAS ANPS 3
2.2.1 DEL DOCUMENTO BASE DEL PROYECTO 3

3 ASPECTOS NORMATIVOS 5

4 DIAGNOSTICO 6

4.1 INFORMACIÓN DOCUMENTAL 6
4.2 MANEJO DEL FONDO DE ACTIVIDADES ESPECIALES 7
4.3 DETALLE DE AREAS NATURALES PROTEGIDAS 8
4.4 DETALLE DE PERSONAL DE AREAS NATURALES 10
4.5 CONDICIONES GENERALES DE ANPS EN GESTIÓN DEL PROYECTO 12
4.5.1 ANP EL JOCOTAL 12
4.5.2 ANP NANCUCHINAME (BAHIA DE JIQUILISCO) 13
4.5.3 LAGUNA OLOMEGA 13
4.6 AVANCES EN TERRITORIO 14
4.6.1 LAGUNA EL JOCOTAL 15
4.6.2 ANP NANCUCHINAME 15
4.6.3 LAGUNA OLOMEGA 16
4.7 GESTIÓN FINANCIERA 16
4.7.1 PRINCIPALES GASTOS INCURRIDOS EN EL FAE 18
4.7.2 DETALLE DE COBROS SEGÚN PLIEGO TARIFARIO POR INGRESO A LAS AREAS NATURALES PROTEGIDAS 21
4.7.3 PRESUPUESTO DE INGRESOS 22
4.7.4 INGRESOS REPORTADOS POR MEDIO DE COLECTURÍAS EN EL FAE 22

5 ESTABLECIMIENTO DE ESTRATEGIA DE SOSTENIBILIDAD FINANCIERA 23

5.1 AGRUPACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE SOSTENIBILIDAD FINANCIERA DE ACUERDO A LAS CARACTERÍSTICAS DE LAS ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS 24
5.2 PRIORIZACIÓN DE ACTIVIDADES EN PROGRAMAS 25

6 CONCLUSIONES 26

7 RECOMENDACIONES 27

8 SIGLAS 28

9 ANEXOS 29

9.1 LISTADO DE PERSONAL GUARDERECURSOS 29
9.2 ORGANIGRAMA DEL MARN 34
9.3 ACUERDO DE NOMBRAMIENTO DE MANEJO DEL FONDO DE ACTIVIDADES ESPECIALES DEL MARN 35
9.4 LISTADO DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS CON CONVENIO DE CO-MANEJO 36
9.5 LISTADO DE ÁREAS NATURALES DECLARADAS ..... **¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.**

1 INTRODUCCIÓN

El presente documento ha sido elaborado en el marco de la ejecución del proyecto "Conservación, uso sostenible de la biodiversidad y mantenimiento de los servicios de los ecosistemas de humedales protegidos de importancia internacional" el cual es ejecutado por el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, financiado con recursos del Fondo de Medio Ambiente Mundial (GEF por su acrónimo en inglés) y administrado financieramente por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y tiene como objetivo establecer un diagnóstico del flujo de ingresos y egresos monetarios así como el análisis de una estrategia de sostenibilidad financiera para las áreas naturales protegidas gestionadas por el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

Durante el año 2015 en la preparación del proyecto en mención se elaboró un estudio de factibilidad el cual indicó que la compensación económica medioambiental era el único mecanismo que se encuentra disponible en El Salvador para restaurar o rehabilitar áreas en las que ocurrieron, o podrían ocurrir, impactos inevitables de actividades de desarrollo, basándose en lo que establece el artículo 5 de la Ley del Medio Ambiente describe que debe de haber compensación en el lugar de impacto, o en áreas vecinas que conduzcan a su reemplazo o en otras áreas de recuperación. Consecuentemente estableció que la compensación económica medioambiental sería el mecanismo adecuado para la movilización de recursos para apoyar la gestión de HPII, sin embargo, el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales también tiene la facultad de obtener ingresos financieros en las Áreas Naturales Protegidas por medio del Fondo de Actividades Especiales, por medio de lo establecido en el pliego tarifario actualizado y según la edición del Diario Oficial No. 104, tomo No. 419, correspondiente al día jueves 7 de junio del año 2018 y que salió a circulación el día viernes veintinueve de junio del mismo año.

2 ANTECEDENTES

2.1 GENERALES

El país cuenta con siete humedales de importancia internacional, tanto marino costeros como continentales, también conocidos como sitios RAMSAR, debido a la convención sobre Humedales de Importancia Internacional especialmente como hábitat de aves acuáticas (Convención RAMSAR). Estos son: el Complejo Güija, Laguna de Olomega, Área Natural Protegida Laguna El Jocotal, Embalse Cerrón Grande, Complejo Jaltepeque, Complejo Bahía de Jiquilisco y el Complejo Barra de Santiago, los cuales están

compuestos de ecosistemas con variaciones húmedas de bosque seco tropical, pantanos de agua salada y dulce, embalses, islas y bosques de manglares. Los humedales de El Salvador generan varios servicios ecosistémicos, tales como hábitat para biodiversidad, almacenamiento de carbono, suministro de alimentos, madera y leña, belleza recreativa y escénica, y control de inundaciones y protección de tormentas.

En este contexto, El Salvador se encuentra ejecutando el Proyecto "Conservación, uso sostenible de biodiversidad y mantenimiento de servicios del ecosistema en humedales protegidos de importancia internacional". El proyecto se ejecuta bajo la modalidad NIM del PNUD, siendo el asociado en la implementación el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales (MARN). El objetivo del proyecto es promover la conservación y el uso sostenible de biodiversidad y el mantenimiento de servicios del ecosistema por medio de la creación de nuevos humedales protegidos de importancia internacional (HPII), así como la mejor administración de los existentes. El enfoque gradual del proyecto consiste en dos componentes interrelacionados que servirán para expandir la cobertura de humedales protegidos y para fortalecer las habilidades institucionales e individuales para la administración efectiva de HPII, y abordar las amenazas a la biodiversidad, incluyendo la presencia de especies invasoras y desechos sólidos y agroquímicos que se generan en las zonas de amortiguamiento de HPII.

2.2 GENERACIÓN DE INGRESOS EN LAS ANPS

2.2.1 DEL DOCUMENTO DEL PROYECTO

El documento del proyecto establece que la sostenibilidad financiera se logrará principalmente a través de la creación de mecanismos financieros sostenibles para aumentar el nivel de financiación para tres HPII. Lo cuales deberán incluir: a) compensación económica ambiental proveniente de proyectos de desarrollo local que alteran el ambiente circundante para apoyar la gestión de HPII; b) planes de negocios para áreas naturales protegidas de humedales nuevas y existentes; y c) esquema de tarifas de entradas para visitantes y asocio públicos privado para aumentar ingresos generados por turismo. El objetivo de la estrategia es diversificar la financiación para HPII que depende principalmente de presupuestos limitados del gobierno central y contribuirá a reducir la brecha financiera de tres HPII y a la vez que proporcionará recursos financieros más estables a mediano y largo plazo. La sostenibilidad financiera del proyecto también estriba en los beneficios económicos para los agricultores locales, como resultado de la implementación de buenas prácticas agrícolas en tres HPII, incluyendo fincas administradas mujeres.

Por lo anterior, el Resultado 1.9 describe textualmente: "Se validan mecanismos financieros in situ y sirven para incrementar el nivel de financiamiento para tres HPII: a) esquema de prueba para tarifas de entrada de visitantes e ingresos canalizados a las AP

existentes en humedales, y b) APP incrementa sus ingresos por el turismo en las AP de los humedales". En ese contexto con el objetivo de dar cumplimiento al resultado anteriormente descrito, el proyecto ha desarrollado la consultoría para la elaboración e implementación de planes de negocio para áreas naturales en humedales de importancia internacional y se tiene programado para el año 2020 la contratación de la construcción de infraestructura, centros de bienvenida y senderos interpretativos en las Áreas Naturales Protegidas de El Jocotal y Nancuchiname esta última ubicada en el Complejo Bahía de Jiquilisco.

El proyecto aprovechará el hecho de que el Ministerio de Hacienda ya aprobó el cobro a visitantes a el área natural protegida El Jocotal en base a solicitud de MARN; sin embargo, en la actualidad todavía no se cobra por el ingreso al área. En el Complejo Bahía de Jiquilisco, el esquema de tarifa de entrada a visitantes se implementará en las AP Nancuchiname y Chaguantique, así como en la zona Normandía. Estas AP tienen alguna infraestructura básica (oficina de guardabosques, puntos de control/acceso, sendero natural y torres de vigilancia y control de incendios. El MARN deberá establecer acuerdos para la administración de actividades relacionadas con los visitantes con Organizaciones de la Sociedad Civil que ya tengan experiencia con la co-gestión de las AP. Las oficinas regionales del MARN proveerán apoyo técnico y logístico y se establecerán acuerdos de cooperación con MITUR y la Corporación Salvadoreña de Turismo (CORSATUR) para promover los HPII como destino turístico. Se realizarán más evaluaciones detalladas del potencial ecoturístico de las AP y de las capacidades de visitantes.

La AP Laguna El Jocotal tiene abundancia de atracciones naturales para convertirla en uno de los mayores destinos de ecoturismo en El Salvador; sin embargo, la infraestructura para visitantes a la AP no está bien desarrollada, aunque tiene un centro de información. El proyecto superará estas barreras y dará al personal del AP el entrenamiento, las herramientas de información y la mejora en infraestructura y servicios para atender mejor a los visitantes. Adicionalmente, se cobrarán tarifas para visitantes (la AP ya tiene asignado a alguien del personal para realizar esta labor) y se establecerán acuerdos con miembros de la comunidad local para su participación en esta iniciativa piloto, especialmente con miembros de la comunidad El Borbollón, quienes, debido a su ubicación, están mejor posicionados para participar en el programa (la oficina de la AP está ubicada en esta comunidad). Miembros de la comunidad local que participen en el programa recibirán capacitación para proveer servicios de ecoturismo y en conservación de biodiversidad. Se desarrollará un sendero natural que incluirá rótulos informativos/educativos para que los visitantes puedan aprender sobre la biodiversidad de la zona. Además, se solicitará apoyo técnico y financiero a MITUR y CORSATUR para preparar a las comunidades locales para que provean servicios básicos para los visitantes (hospedaje, paseos y servicios de restaurante). Se realizarán evaluaciones más detalladas del potencial ecoturístico de las AP y de su capacidad de

carga, incluyendo una evaluación de la factibilidad para establecer varias rutas turísticas, tales como las siguientes: a) paseos en bote en la laguna para observar las aves acuáticas y otra vida silvestre; b) caminatas y/o paseos en caballos dentro de los bosques que rodean la laguna; c) caminatas hacia la Laguna Agua Calientes y d) caminatas hacia el volcán Chaparrastique.

El proyecto ha realizado acciones para el establecimiento de esquemas de tarifas para entrada de visitantes, prueba piloto de esquemas de tarifas de entrada en los HPII Complejo Bahía de Jiquilisco y Laguna El Jocotal en donde el turismo es activo y fue comprobado por medio de los estudios de mercado y factibilidad realizados por medio de la consultoría denominada planes de negocio para áreas naturales en humedales de importancia internacional según documento contractual MARN-PNUD-GEF-No 13/2018. Además, se contrataron los servicios de construcción de infraestructura y suministro de insumos agrícolas para la reducción, prevención y control de la contaminación por actividades ganaderas en tres humedales protegidos de importancia internacional según documento contractual MARN-PNUD-GEF-No 09/2019 obteniendo un impacto positivo en la economía de los agricultores aledaños a dichos humedales y reduciendo en gran medida la presión realizada en dichas áreas.

3 ASPECTOS NORMATIVOS

El artículo 5 de la ley de áreas naturales protegidas establece que el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, es la autoridad competente para conocer y resolver sobre toda actividad relacionada con las Áreas Naturales Protegidas y los recursos que éstas contienen, aplicando las disposiciones de dicha Ley y su Reglamento prevaleciendo sobre otras leyes que la contraríen.

El articulo 78 de la ley de medio ambiente estable la creación del Sistema de Áreas Naturales Protegidas, el cual estará constituido por aquellas áreas establecidas como tales con anterioridad a la vigencia de dicha ley y las que se creasen posteriormente. Además, establece la responsabilidad del MARN para velar por la aplicación de los reglamentos y formular las políticas, planes y estrategias de conservación y manejo sostenible de dichas áreas, promover y aprobar planes y estrategias para su manejo y administración y dar seguimiento a la ejecución de los mismos.

Las normas establecidas para el manejo de los Fondos de Actividades Especiales, por medio del Sub Sistema de Tesorería del Manual Técnico del Sistema de Administración Financiera Integrado, según Decreto Ejecutivo Nº 203 suscrito en San Salvador el 17 de julio de 2009. El Órgano Ejecutivo en el Ramo de Hacienda, de conformidad a lo establecido en los artículos 9 y 14 de la Ley Orgánica de Administración Financiera del

Estado, contenida en el Decreto Legislativo Nº 516 de fecha 23 de noviembre de 1995, publicado en el Diario Oficial Nº 7, Tomo 330, de fecha 11 de enero de 1996.

El acuerdo ejecutivo No. 561 de fecha 30 de abril del 2018 en el órgano ejecutivo en el Ramo de Hacienda, a solicitud del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales autorizó la actualización del pliego tarifario suscrito según acuerdo ejecutivo No. 1280 de fecha 13 de noviembre de 2006 donde se aprobaron precios para la venta de productos y prestación de servicios para las actividades relacionadas con el servicio de parques nacionales y vida silvestre llevadas por el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

4 DIAGNOSTICO

4.1 INFORMACIÓN DOCUMENTAL

El Sistema de Áreas Naturales Protegidas (SANP) de El Salvador, se organiza en 15 Áreas de Conservación, que son reconocidas por la ley de Áreas Naturales y se basan en el catálogo de espacios naturales de El Salvador del plan nacional de ordenamiento territorial. Dichas áreas de conservación conforman las áreas naturales protegidas declaradas y las que posteriormente se integrarán al sistema, es decir las que están proceso de legalización a favor del MARN. El sistema de áreas naturales protegidas está constituido por propiedades estatales, municipales y privadas. Al cierre del año 2019 el MARN reporta que existen 179[1] áreas naturales protegidas declaradas las cuales están conformadas por 161 estatales, 4 municipales y 14 privadas que en su totalidad cubren una superficie de 66,244 hectáreas, representando el 3.1% del territorio nacional.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 8 de la ley de áreas naturales protegidas la gestión de las ANPs estará organizada en tres niveles: un nivel estratégico de carácter nacional, con función consultiva y participativa. Para tal efecto se creará un Consejo Nacional de Áreas Naturales Protegidas, que será el principal foro consultivo y de debate en todo lo concerniente al Sistema de Áreas Naturales Protegidas. El Consejo estará integrado por el Ministro de Medio Ambiente y Recursos Naturales o la persona que éste designe, quien lo presidirá; por un representante de cada uno de los Ministerios: De la Defensa Nacional, Educación, Agricultura y Ganadería; por un representante de cada una de las siguientes instituciones: Policía Nacional Civil, Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos, universidades que tengan la carrera de ingeniería agronómica o biología; un representante de organizaciones no gubernamentales legalmente establecidas, que trabajen en el tema de áreas naturales y un representante de las

[1] Información obtenida de control ANP declaradas a diciembre 2019 proporcionado por la Gerencia de Áreas Naturales Protegidas y corredor biológico del MARN.

comunidades de las zonas de amortiguamiento aledañas a las áreas protegidas. Un segundo nivel gerencial constituido por la Gerencia de Áreas Naturales Protegidas y Corredor Biológico, con funciones organizativas, administrativas, ejecutivas y de planificación, y que según la ley dependerá de la Dirección General de Patrimonio Natural[2] y un tercer nivel Un nivel local a través de los Comités Asesores Locales, como el principal instrumento de participación y coordinación entre el área natural protegida y su espacio social aledaño. Los comités locales contarán con una composición específica para cada área protegida, integrándose los Concejos Municipales respectivos.

4.2 MANEJO DEL FONDO DE ACTIVIDADES ESPECIALES

Los Fondos de Actividades Especiales son definidos como los recursos generados por la venta de bienes y servicios comercializados por las instituciones del Gobierno Central, y cuya utilización es determinada por las mismas, también son definidos como los provenientes de la venta de productos y prestación de servicios, producidos o comercializados por las instituciones del Gobierno Central, cuyos ingresos se generan de actividades debidamente legalizadas, que no forman parte de la naturaleza o razón de ser de dichas instituciones.

De acuerdo a los establecido en la norma C.2.7.1 "Normas para el Manejo de los Fondos de Actividades Especiales" del Manual Técnico del Sistema de Administración Financiera Integrado, el titular de la institución mediante Acuerdo Ejecutivo interno designará a la Unidad Organizativa y al funcionario de ésta que será responsable del manejo administrativo del mismo; el MARN ha nombrado como responsable a la Dirección General de Ecosistemas y Biodiversidad[3] para el manejo de dicho fondo mientras que la gestión financiera del fondo es responsabilidad de la Unidad Financiera Institucional.
La norma también establece que, a propuesta de cada Institución, el Ministerio de Hacienda por medio de Acuerdo Ejecutivo nombrará a los colectores auxiliares institucionales [4] , quienes serán responsables de la recaudación de los ingresos provenientes de la venta de productos y prestación de servicios producidos o comercializados a través del Fondo de Actividades Especiales, de conformidad a lo establecido en el artículo 93 del reglamento de la ley AFI.

El artículo 79 del reglamento de la ley AFI establece que los recursos provenientes de fondos de Actividades Especiales se depositarán en la cuenta fondos ajenos en custodia y su administración se efectuará conforme a las normas que emita el Ministerio de Hacienda. Se verificó que el MARN tiene una cuenta bancaría exclusiva para el manejo de los ingresos percibidos por la prestación de servicios provenientes de actividades

[2] Se verificó que a la fecha dicha dirección no se encuentra dentro de la unidad organizativa del MARN.
[3] Según acuerdo No. 241 de fecha tres de julio del año 2019
[4] Definidos en acuerdo No. 241 de fecha tres de julio del año 2019

especiales. Cuenta Dirección General de Tesorería - Sub cuenta venta de productos y prestación de servicios del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

El MARN cuenta con un pliego tarifario suscrito según acuerdo ejecutivo No. 1280 de fecha 13 de noviembre de 2006 donde se aprobaron precios para la venta de productos y prestación de servicios para las actividades relacionadas con el servicio de parques nacionales y vida silvestre de acuerdo a siguiente detalle:

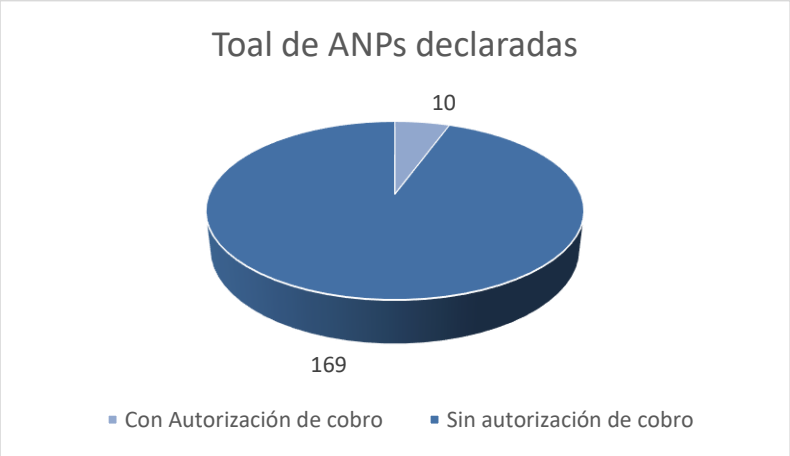
- Emisión de solicitudes por licencia para cacería
- Solicitud de permisos para el ingreso a las áreas naturales protegidas
- Uso de espacio físico
- Venta de productos diversos
- Venta de plantas ornamentales, frutales, forestales, medicinales en bolsa (vivero) y semillas
- Venta de madera

Se verificó que el Fondo de actividades Especiales del MARN está inscrito como contribuyente del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y la Prestación de Servicios (IVA) en cumplimiento a lo establecido en el artículo 20 de dicha ley donde se establece que cada Fondo de Actividades Especiales deberá inscribirse como contribuyente del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y la Prestación de Servicios (IVA), debiendo acatar todo lo establecido en dicha ley y reglamento, en el código tributario y su reglamento, así como en las demás disposiciones normativas emitidas por la administración tributaria.

4.3 DETALLE DE AREAS NATURALES PROTEGIDAS

Del total de áreas naturales protegidas (179) declaradas y manejadas por el MARN solamente 10 cuentan con autorización de cobro por parte del Ministerio de Hacienda para la generación de ingresos al fondo de actividades especiales del MARN según el pliego tarifario.

Grafico 1 Distribución de ANPS con autorización de cobro



A continuación, el detalle de áreas naturales con autorización para generación de cobro:

1) Parque nacional Montecristo
2) Parque nacional San Diego y San Felipe las Barras (sector2)
3) Complejo Conchagua
4) Parque nacional El Imposible
5) Área natural protegida La Magdalena
6) Parque Nacional los Volcanes – Sector San Blas
7) Lagua El Jocotal
8) Área natural protegida Comaesland
9) Complejo Los Cobanos – Sector Los Almendros
10) Cráter el Volcán de San Salvador

Las áreas naturales que cuentan con autorización para el cobro por medio del fondo de actividades especiales en el MARN representan únicamente el 6% del total de las áreas manejadas por dicha institución, por lo que se considera indispensable y necesario el análisis de las condiciones físicas, de infraestructura, capacidad de carga y condiciones de mercado para las restantes áreas para proyectar en un corto y mediano plazo la generación de ingresos y aporte económico a la zona de influencia y en armonía a los planes de manejo de cada una de ellas.

Del total de las áreas que cuentan con autorización para la generación de cobros, únicamente la mitad está aplicando el pliego tarifario para la generación de ingresos al fondo de actividades especiales las cuales representan el 3% del total de áreas declaradas y manejadas por el MARN, lo que implicaría mayor atención a dicho ministerio para poner en funcionamiento los cobros en un corto plazo de las áreas que ya cuentan con autorización para realizarlo.

Cuadro 1
Detalle de áreas naturales protegidas declaradas y manejadas por el MARN por departamento

Departamento	N° de ANP Declaradas	Hectáreas (declaradas)
Ahuachapán	29	4074.653566
Santa Ana	10	5380.415353
Sonsonate	16	24104.95473
La Libertad	14	2410.097727
Chalatenango	9	277.592433
Cuscatlán	2	653.382205
San Salvador	6	408.417243
La Paz	5	1341.731949
Cabañas	8	245.316648
San Vicente	4	356.253019
Usulután	57	23055.29521
San Miguel	8	2032.428189
La Unión	9	1612.821235
Morazán	2	290.367331
Totales	**179**	**66243.72684**

Fuente: Elaboración propia con información proporcionada por el Área de Defensa del Patrimonio del MARN

4.4 DETALLE DE PERSONAL DE AREAS NATURALES

El MARN cuenta con 148 personas contratadas para trabajar directamente en las áreas naturales protegidas distribuidos en 38 áreas con un costo total mensual aproximado de $51,800.00 en remuneraciones a dicho personal. Estos están distribuidos en diferentes áreas naturales protegidas del país y en general tiene las siguientes Funciones:

- Custodiar, vigilar y controlar las áreas naturales protegidas asignadas
- Realizar recorridos de monitoreo y patrullaje dentro de las áreas naturales protegidas asignadas
- Apoyar acciones que garanticen el buen estado de los bienes dentro de las áreas naturales protegidas
- Reportar de inmediato cualquier daño ecológico o de otro tipo que se observe en el área natural protegida y en su zona asignada
- Garantizar en la medida de lo posible el cumplimiento de las normativas aplicables a las áreas naturales protegidas
- Colaborar en actividades de gestión y manejo del Sistema de Áreas Naturales Protegidas

- Otras establecidas en la ley de Áreas Naturales Protegidas, Planes de Manejo y Manual del Guarda Recursos del MARN

Cuadro 2. Cantidad de personal guardarecursos por ANPs

ANP	Cantidad de personal Asignado
Bahía de La Unión	3
Bahía de Jiquilisco Sector Poniente	5
Bahía de Jiquilisco Sector Puerto Parada	6
Barra de Santiago	5
Bosque de Cinquera	1
Cacahuatique	2
Cerro El Águila	1
Chaguantique	3
Colima	4
Complejo Conchagua	3
Complejo El Playón	4
Complejo Escuintla-El Astillero	7
Complejo Los Cóbanos	2
Complejo Los Farallones	3
Complejo San Marcelino	5
Complejo Taquillo	3
Complejo Volcán de San Salvador	4
El Balsamar	2
El Imposible	10
La Cañada	2
La Ermita	3
La Joya	2
La Magdalena	3
Laguna El Jocotal	5
Los Andes y San Blas	11
Montecristo	16
Nancuchiname	3
Normandia	3
Paraje Galán	2
Plan de Amayo	2
San Andrés	2
San Diego y La Barra	5
San Juan Buena Vista	2
San Lorenzo	3
Santa Bárbara	2
Santa Clara	1

Santa Rita-Zanjón El Chino	6
Tehuacán	2
Total	**148**

Fuente: Elaboración propia con datos proporcionados por el MARN

4.5 CONDICIONES GENERALES DE ANPS EN EL AREA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO

En consideración a la posibilidad de implementar tarifas de cobros por el ingreso de visitantes y/o establecimiento de otro tipo de cobros para la generación de ingresos y la reducción de la brecha financiera en las áreas naturales protegidas de El Jocotal y Nancuchiname se ha establecido un análisis general de fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas previo a su implementación.

4.5.1 ANP LAGUNA EL JOCOTAL

Aspectos potenciales:

- Cuenta con oficina y personal guardarecursos del MARN.
- Existencia de un mecanismo oficial de captación de fondos por medio del pliego tarifario del MARN.
- Existe infraestructura para facilitar el ecoturismo recreativo y de investigación.
- ANP de fácil acceso para potenciales visitantes.
- Reconocimiento local y regional como sitio ecoturístico.
- Cooperativa de producción hortícola con potencial de dinamizar la economía local.
- Inversiones existentes de organismos nacionales e internacionales.
- Potencial de ingresos por visitas de personas, fines de semana, en la época de feriados nacionales y esporádicamente turistas internacionales.
- Entidades dispuestas a ayudar para incentivar el ecoturismo y la producción orgánica.
- Tendencias mundiales dirigidas a la conservación de los recursos naturales y el medio ambiente.
- Se construirá infraestructura por medio del proyecto GEF Humedales

Condiciones de mejora:

- Poca infraestructura y sin financiamiento para el desarrollo
- Infraestructura existente con déficit de mantenimiento.
- Recursos naturales y belleza escénica que está siendo utilizada por privados que no aportan al ANP.
- Alta dependencia en asistencia técnica y donaciones de organismos internacionales, instituciones privadas u ONG's.
- Débil visión empresarial.

- Delincuencia y niveles de violencia.
- Riesgos de inundaciones y otros fenómenos naturales que podrían afectar la futura infraestructura.
- Existencia de otros accesos al área turística que pueden dificultar el cobro por ingreso al ANP.

4.5.2 (BAHIA DE JIQUILISCO)

ANPs: NANCUCHINAME, CHANGUANTIQUE, ISLA SAN SEBASTIÁN Y NORMANDÍA

Aspectos potenciales:

- Cuenta con oficina y personal guardarecursos del MARN.
- Acceso a otras Áreas Naturales Protegidas.
- Cooperativas locales como potenciales socios
- Biodiversidad de ecosistemas fácilmente observables.
- La vía de acceso se encuentra en buenas condiciones.
- Diversas autoridades y actores locales están interesados en potenciar el turismo en la zona.
- El complejo de Islas de la Bahía de Jiquilisco es muy visitado a nivel local y regional.
- Los precios de los servicios de la zona se adaptan a la capacidad económica de los posibles turistas.
- Se construirá infraestructura por medio del proyecto GEF Humedales

Condiciones de mejora:

- No cuenta con mecanismo autorizado para cobros (Pliego tarifario).
- Carece de infraestructura básica.
- No existe suficiente promoción de los recursos naturales, el patrimonio histórico y ambiental existente dentro del área de Nancuchiname.
- Capacidad de atención limitada ante una mayor demanda de turistas.
- Alta dependencia en asistencia técnica y donaciones de organismos internacionales, instituciones privadas u ONG's.
- Débil visión empresarial.
- Delincuencia y niveles de violencia.
- Riesgos de inundaciones y otros fenómenos naturales que podrían afectar la futura infraestructura.
- Poco conocimiento del manejo de los desechos sólidos.

4.5.3 LAGUNA OLOMEGA

Aspectos potenciales:

- Iniciativas de turismo en la laguna.

- Oportunidad de incorporación de proyectos de turismo
- Servicios públicos disponibles.
- Apoyo gubernamental y de organizaciones sin fines de lucro.
- Cuentan con proyectos de inversión en ejecución.
- Cercanía del mercado de consumo.
- Disponibilidad de recursos naturales.
- Disponibilidad de los pobladores aledaños para involucrarse en actividades de protección

Condiciones de mejora:

- No se cuenta con presencia física del MARN en la laguna.
- No existe infraestructura física para la aplicación de cobros por medio del pliego tarifario
- El área natural protegida se encuentra en proceso de legalización a favor del MARN
- No cuenta con mecanismo autorizado para cobros (Pliego tarifario).
- Falta de personal calificado en producción y formación empresarial.
- Contexto social e inseguridad.
- Riesgos de inundaciones y otros fenómenos naturales que podrían afectar la futura infraestructura.

4.6 AVANCES EN TERRITORIO

Por medio de la consultoría para la elaboración e implementación de planes de negocio para áreas naturales en humedales de importancia internacional se desarrollaron acciones para potenciar y generar las condiciones para la generación de ingresos en las áreas naturales protegidas, Para cada área natural protegida se elaboró un plan de negocios en concordancia con su respectivo plan de manejo y consensuado con los actores locales de cada área promoviendo prioritariamente el desarrollo sostenible de las comunidades que viven en las áreas de amortiguamiento de cada área natural protegida, respetando sus medios de vida y potenciando el desarrollo sostenible del área.

Las ideas de negocio contemplan las rutas o senderos adecuados para cada área natural protegida, infraestructura adecuada para cada área, análisis de fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas, así como la estrategia de implementación para cada uno de ellos.

Se realizaron actividades para identificar y brindar apoyo técnico a los socios emprendedores (personal del MARN, asociaciones, cooperativas, empresas locales,) con

potencial para la implementación de los planes de negocio a través del establecimiento de asocios público privado. Se han realizado acciones de acuerdo siguiente detalle:

1) Capacitación en turismo interpretativo con los actores locales
2) Construcción de identidad e imagen del área natural protegida realizado en conjunto con actores locales
3) Fortalecimientos a los pobladores aledaños a las áreas naturales protegidas en materia de turismo
4) Desarrollo de una prueba de mercado con actores locales por cada área natural protegida
5) Inducción para la implementación de planes de negocio a personal del MARN y actores locales
6) Fortalecimiento a personal del MARN para el manejo de capacidad de carga de las áreas naturales protegidas

Entre los resultados obtenidos producto del desarrollo de ideas de negocio para potenciar la generación de ingresos en las áreas naturales de El Jocotal, Bahía de Jiquilisco y Laguna de Olomega Nancuchiname se pueden describir los siguientes:

4.6.1 LAGUNA EL JOCOTAL

Se dieron capacitaciones a los actores locales con el objetivo que adquirieran habilidades para identificar la información detallada de actividades ecoturísticas, especialmente los elementos de interpretación para ser transmitidos a los visitantes.

Los resultados obtenidos con la participación de los actores locales en dicha capacitación han sido la inducción, generación de conocimientos ecoturísticos y principalmente potenciar a los actores locales para que pudieran contar información inicial para compartir con los potenciales visitantes y lograr atraerlos con el objetivo de obtener beneficios en con junto con el MARN por medio de los ingresos al fondo de actividades especiales.

4.6.2
(BAHIA DE JIQUILISCO) ANPs: NANCUCHINAME, CHANGUANTIQUE, ISLA SAN SEBASTIÁN Y NORMANDÍA

Se dieron capacitaciones a los actores locales para que adquirieran habilidades para identificar la información precisa de senderos, especialmente los elementos de interpretación relacionado a la flora, fauna y medios de vida como parte del sendero interpretativo.

Los resultados obtenidos han sido vitales al momento de la implementación de las tarifas de cobro a los visitantes y los otros potenciales tipos de ingresos al área natural por medio de la aplicación del pliego tarifario para la generación de ingresos al fondo de actividades especiales del MARN y aportar económicamente y a la reducción de la brecha financiera en el área.

4.6.3 LAGUNA OLOMEGA

El estudio técnico realizado demostró que en el corto plazo no es viable la implementación de estrategias de generación de ingresos en el área debido a que el MARN no cuenta con la documentación necesaria que acredite la propiedad de los inmuebles en la zona, sin embargo, se han realizado acciones para potenciar a pobladores de El Carmen y Estrechura que forman parte del área en mención.

El proyecto ha realizado acciones para la legalización a favor del MARN de Hacienda Tierra Blanca e isla Olomeguita, así como servicios de levantamiento topográfico y amojonamiento en laguna de Olomega con el objetivo de inscribirla formalmente a favor del MARN y poder establecer las condiciones para el establecimiento de tarifas de cobro por medio del fondo de actividades especiales.

4.7 GESTIÓN FINANCIERA

El presupuesto de gastos disponible del año 2019 para el sistema de áreas naturales protegidas existentes en El Salvador ascendió a $314,500.00[5]. Dichos fondos son provenientes del financiamiento de recursos de actividades especiales (agrupación operacional cuatro) del MARN. Dicho presupuesto representa el 1.7% en comparación al presupuesto general total del MARN para el mismo año y el 22% en comparación con el presupuesto de la Dirección de Ecosistemas y Biodiversidad para ese mismo año.

El apoyo de la cooperación internacional para la gestión de las áreas naturales protegidas es alto, dichos fondos han sido fundamentales para desarrollar estudios claves, adquisición de insumos y equipos que han aportado al establecimiento del marco legal e institucional, al igual que una serie de proyectos para aportar a las áreas naturales protegidas manejadas por el MARN.

Como antecedente relevante se tiene el aporte de la cooperación española AECID la cual constituyó un aporte del 50.3% para el período 2002-2005, seguido por el Proyecto Regional Programa Consolidación del Corredor Biológico Mesoamericano (PCCBM) con

[5] Monto obtenido del reporte de ejecución presupuestaría de gastos AO4 del año 2019 SAFI-MARN

el 21.5%, ambos porcentajes en relación al presupuesto total de las áreas declaradas para dicho período.

Según el informe de sostenibilidad financiera para áreas protegidas en America Latina, del año 1999 al año 2006 se han invertido $ 29.4 millones de dólares en donde el Fondo de Iniciativa para las Américas, ha representado el 44.7% del total acumulado en dicho período lo que plantea un reto de cara a la sostenibilidad financiera debido. De dicho monto, más del 60% cubrió el pago de la planilla permanente de guardar recursos y técnicos directamente vinculados en actividades de cuidado y vigilancia de las AP, rondas y brechas cortafuegos, equipamiento básico. El resto fueron actividades de infraestructura como la construcción de torres de vigilancia, centros de interpretación, senderos interpretativos, casetas, entre otros[6].

Para los últimos años las áreas naturales protegidas han recibido aportes por parte del MARN y ciertos aportes de otros organismos internacionales aproximadamente de 2,383,457 de las cuales se pueden describir los siguientes:

- Instituto Sindical de Cooperación para el Desarrollo (ISCOS) que aportó $56,646 en logística de ejecución de manejo de especies invasoras, aplicación práctica de utilización de la ninfa acuática, equipamiento para guardarecursos y personal técnico para manejo de especies invasoras

- Fondo de la Iniciativa para las Américas El Salvador (FIAES) que aportó $1,028,019 por medio del apoyo al fortalecimiento de la gestión sustentable, ordenamiento territorial y la restauración de la conectividad en zonas núcleos y de amortiguamiento, fomento de la agricultura y ganadería sostenible, con el establecimiento y seguimiento de sistemas productivos diversos, y prácticas agroecológicas, restauración de paisaje mediante establecimiento de sistemas agroforestales y de bosques de galería en quebradas que drenan a cuerpos de agua continentales, entre otros.

- Banco Mundial por medio del Programa nacional REDD+ El Salvador aportando $25,000 para la conformación de una red de estructuras de gobernanza y de la ejecución del fortalecimiento de los procesos PLAS en Bahía de Jiquilisco y Estero de Jaltepeque.

- Agencia de Cooperación Internacional del Japón (JICA) por medio del proyecto para el manejo integral de los humedales quien aportó $78,614 en programa de buenas practicas agrícolas, documentos de investigación, propuesta para la restauración ecológica en cultivos de caña de azúcar de las riberas del río Grande de San Miguel, entre otros.

[6] Información obtenida de informe de sostenibilidad financiera para áreas protegidas en America latina

- La cooperación española por medio del Fondo de Cooperación para Agua y Saneamiento (FCAS) aportando $639,211 por medio de la adquisición de equipo para personal del MARN y estudios clave para el análisis y toma de decisiones en materia ambiental.

- Fondo Mundial para el Medio Ambiente (GEF) por medio del proyecto Conservación, uso sostenible de biodiversidad y mantenimiento de servicios del ecosistema en humedales protegidos de importancia internacional quien aportó $555,967 en programas de buenas prácticas agrícolas, elaboración e implementación de planes de negocios, equipamiento y capacitaciones a personal técnico y guadarecursos del MARN.

Importante considerar que el MARN también ha suscrito acuerdos y convenios[7] de cooperación técnica con municipalidades, asociaciones comunales entre otros organismos con el objetivo de promover la protección, conservación y co-manejo de áreas naturales protegidas y que además generan impacto económico en las áreas naturales.

Se considera indispensable hacer una revisión detallada del nivel de ejecución de cada uno de los convenios de financiamiento vigentes en el MARN, con el objetivo de asegurar que se cubra en general la brecha financiera de las áreas naturales protegidas que están involucradas en estos convenios y puntualmente de las que forman parte del proyecto Conservación, uso sostenible de biodiversidad y mantenimiento de servicios del ecosistema en humedales protegidos de importancia internacional.

Además, se considera importante la coordinación entre la Unidad de Guardarecursos, Gerencia de Áreas Naturales Protegidas, Unidad Financiera Institucional y la Unidad de Cooperación Internacional del MARN para establecer una estrategia de financiamiento de las áreas naturales protegidas e instaurar actividades entre las diferentes fuentes de financiamiento que apoyan las mismas y lograr de esta manera el cierre de la brecha financiera y la sostenibilidad de las áreas naturales protegidas manejadas por el MARN.

4.7.1 PRINCIPALES GASTOS INCURRIDOS EN EL FAE[8]

Para el año 2019 el presupuesto del fondo de actividades especiales para la gestión directa en las áreas naturales protegidas fue de $314,500 distribuidos a nivel de rubro de la siguiente manera:

[7] El MARN cuenta con 38 convenios de co-manejo según lo reportado por la Gerencia de Áreas Naturales Protegidas
[8] Información obtenida del reporte de ejecución presupuestaria AO4 del MARN-SAFI

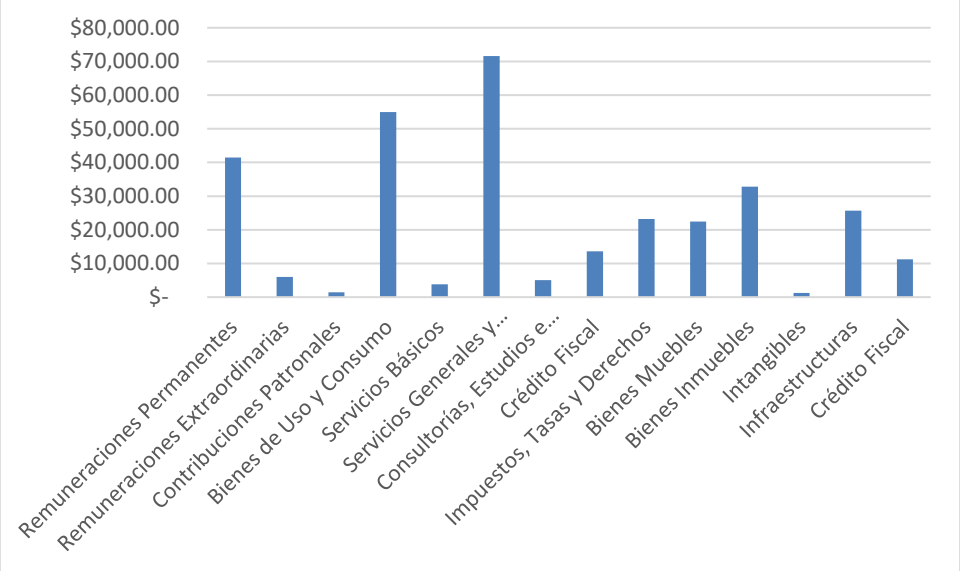
- Adquisiciones de Bienes y Servicios con un presupuesto de $149,030.56 representando un 47% del presupuesto de dicho ejercicio. De acuerdo al informe de dicho año para este rubro se ejecutaron $102,430.79 equivalente al 33% del presupuesto total del año en el fondo de actividades especiales.

- Inversiones en Activos Fijos con un presupuesto de $93,374.29 representando un 30% del presupuesto total de dicho ejercicio. Para este rubro se ejecutaron $30,693.63 equivalentes al 10% del presupuesto total de gastos del fondo de actividades especiales.

- Remuneraciones al personal con un presupuesto de $48,886.52 representando un 16% del presupuesto anual de dicho ejercicio. Para este rubro únicamente se ejecutaron $1,684.41 lo que representó el 1% del presupuesto total de gastos de dicha agrupación operacional. El monto ejecutado fue demasiado inferior al monto programado en dicho rubro por lo que se planteará realizar un análisis profundo de la fidelidad de los datos reflejados en el reporte de ejecución presupuestaria del SAFI.

- Gastos financieros y otros con un presupuesto de $23,208.63 representado un 7% del presupuesto de dicho ejercicio. Para este rubro se ejecutaron $21,797.68 equivalente al 7% de lo programado total del presupuesto de dicho año.

Grafica 2. Distribución de presupuesto de gastos para el año 2019



Importante considerar que del presupuesto total de ingresos y gastos para el año 2019 en el fondo de actividades especiales sé reflejó una diferencia de $113,635.54 en

comparación a los montos reales reportados por el área de tesorería institucional del MARN en los ingresos a las áreas naturales protegidas para dicho ejercicio.

Cuadro 3

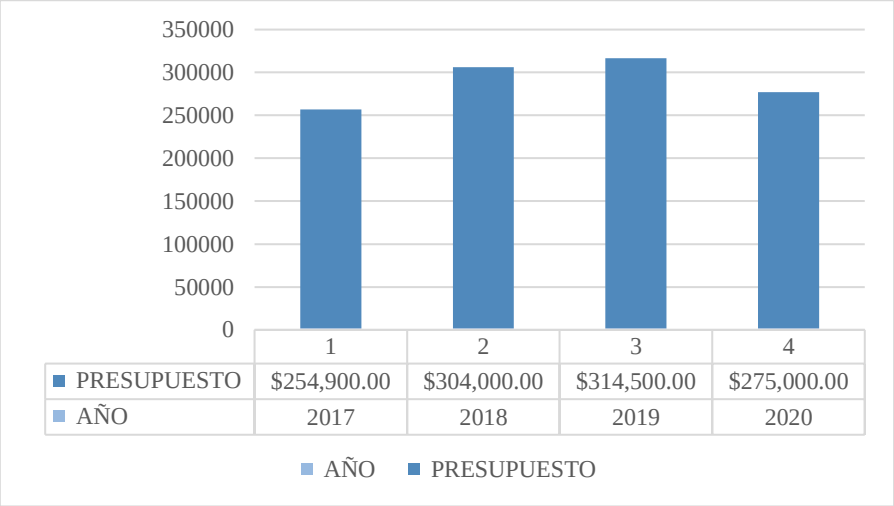
Montos presupuestados y ejecutados para el año 2019 Fondo de Actividades Especiales

CONCEPTO	PRESUPUESTO	EJECUCIÓN
Remuneraciones Permanentes	$ 41,476.52	$ -
Remuneraciones Extraordinarias	$ 6,000.00	$ 1,461.59
Contribuciones Patronales	$ 1,410.00	$ 222.82
Bienes de Uso y Consumo	$ 54,929.29	$ 29,476.45
Servicios Básicos	$ 3,783.99	$ 3,758.30
Servicios Generales y Arrendamientos	$ 71,635.79	$ 55,327.09
Consultorías, Estudios e Investigaciones	$ 5,066.67	$ 4,999.99
Crédito Fiscal	$ 13,614.82	$ 8,868.96
Impuestos, Tasas y Derechos	$ 23,208.63	$ 21,797.68
Bienes Muebles	$ 22,433.62	$ 20,042.50
Bienes Inmuebles	$ 32,803.67	$ 7,120.00
Intangibles	$ 1,225.26	$ -
Infraestructuras	$ 25,683.67	$ -
Crédito Fiscal	$ 11,228.07	$ 3,531.13
TOTAL	**$ 314,500.00**	**$ 156,606.51**

Fuente: Elaboración propia con datos de reporte de ejecución presupuestaria AO4 MARN-SAFI

El fondo de actividades especiales para los últimos cuatro años ha tenido un promedio de $287,000 en presupuesto, siendo el año 2019 el de mayor presupuesto con $314,500 y el año 2017 el más bajo con $254,900 en programación de gastos e ingresos. Importante considerar que el flujo de efectivo es muy inferior en consideración a lo programado por cada año.

Grafica 3. Comparativo de presupuestos Fondo de Actividades Especiales (2017 a 2020)



Fuente: Elaboración propia con datos de reporte de ejecución presupuestaria AO4, años 2017 al 2020 MARN-SAFI

4.7.2 DETALLE DE COBROS SEGÚN PLIEGO TARIFARIO POR INGRESO A LAS AREAS NATURALES PROTEGIDAS

Cuadro 4. Cuadro comparativo por cobro por ingreso en área natural protegida

Area Natural	Ingresos de residentes mayores a 12 años	Extranjeros mayores de 12 años y menores de 60 años	Estudiantes Instituciones privadas	Estudiantes Instituciones Nacionales	Ingreso Vehiculo Pesado	Ingreso Vehiculo Liviano
Parque nacional montecristo	$ 3.00	$ 6.00	$ 1.00	$ 0.50	$ 2.00	$ 1.00
Parque nacional San Diego y San Felipe las Barras (sector2)	$ 3.00	$ 6.00	$ 1.00	$ 0.50	$ 2.00	$ 1.00
Complejo Conchagua	$ 3.00	$ 6.00	$ 1.00	$ 0.50	$ 2.00	$ 1.00
Parque nacional El Imposible	$ 3.00	$ 6.00	$ 1.00	$ 0.50	$ 2.00	$ 1.00
Área natural protegida La Magdalena	$ 3.00	$ 6.00	$ 1.00	$ 0.50	$ 2.00	$ 1.00
Parque Nacional los Volcanes – Sector San Blas	$ 3.00	$ 6.00	$ 1.00	$ 0.50		
Lagua El Jocotal	$ 2.00	$ 3.00	$ 1.00	$ 0.50		
Área natural protegida Comaesland	$ 1.00	$ 1.00	$ 0.50	$ 0.50		
Complejo Los Cobanos – Sector Los Almendros	$ 2.00	$ 3.00	$ 1.00	$ 0.50		
Cráter el Volcán de San Salvador	$ 1.00	$ 1.00	$ 0.50	$ 0.50		

Fuente: Elaboración propia con información del pliego tarifario

4.7.3 PRESUPUESTO DE INGRESOS

Para el año 2019 el presupuesto del fondo de actividades especiales para la gestión directa en las áreas naturales protegidas fue de $314,500 distribuidos a nivel de cuenta de la siguiente manera:

- Venta de Bienes con un presupuesto de $47,000.00 representando un 15% del presupuesto total para dicho ejercicio.

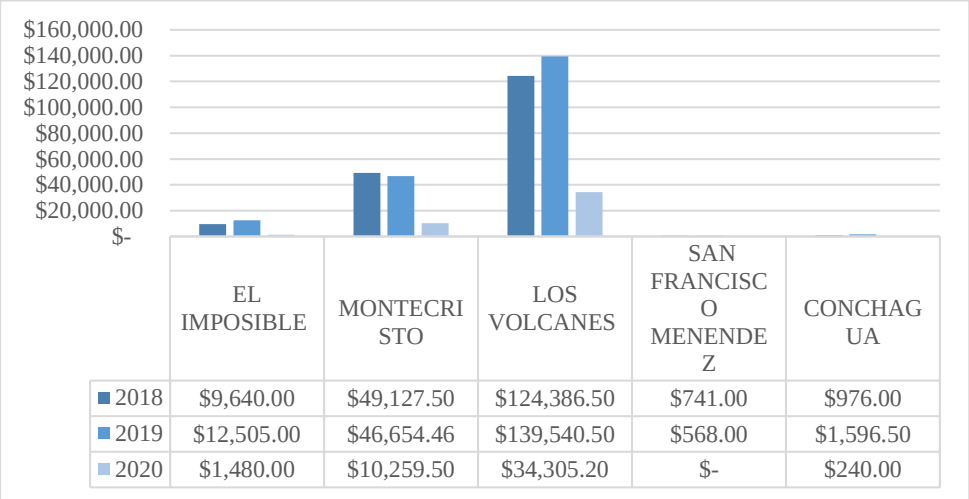
- Ingresos por Prestación de Servicios Públicos (Servicios turísticos y ecológicos y servicios diversos) con un presupuesto de $232,000.00 representando el 74% del presupuesto anual de dicho año.

- Débito Fiscal con un presupuesto de $35,000.00 representando el 11% del presupuesto total de ingresos del año 2019

4.7.4 INGRESOS REPORTADOS POR MEDIO DE COLECTURÍAS EN EL FAE

Grafica 4

Comparativo de Ingresos Por ANP (2018-2020)[9]



	EL IMPOSIBLE	MONTECRISTO	LOS VOLCANES	SAN FRANCISCO MENENDEZ	CONCHAGUA
2018	$9,640.00	$49,127.50	$124,386.50	$741.00	$976.00
2019	$12,505.00	$46,654.46	$139,540.50	$568.00	$1,596.50
2020	$1,480.00	$10,259.50	$34,305.20	$-	$240.00

Fuente: Elaboración propia con datos proporcionados por el área de tesorería institucional del MARN

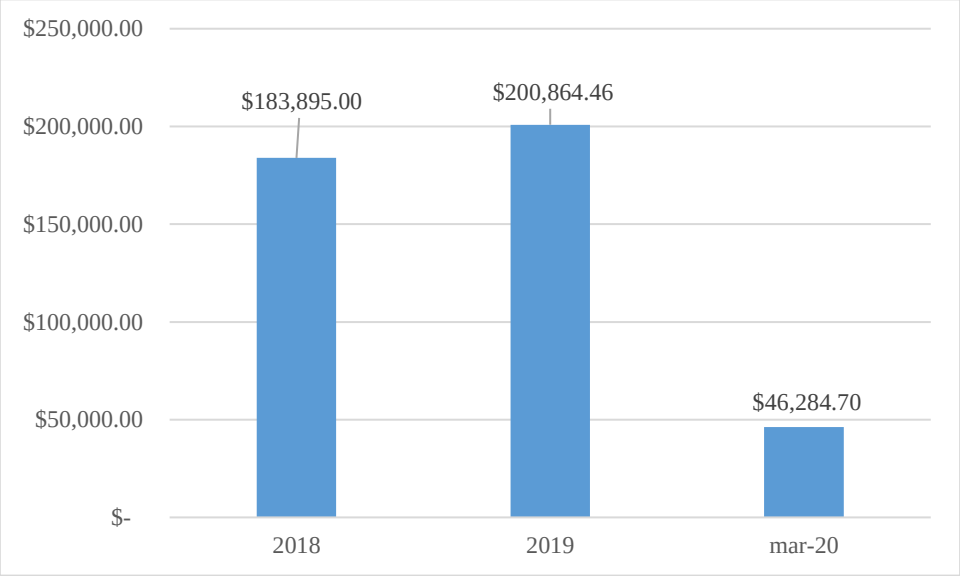
Del total de áreas naturales que cuentan con autorización para la realización de cobros únicamente cinco presentan ingresos en los últimos tres años, siendo el Parque Nacional los Volcanes – Sector San Blas el que más ingresos presenta en todos los años en

[9] No fue posible obtener los datos del año 2017

comparación. El Complejo Conchagua es el que presenta menos ingresos de todas las áreas en comparación.

Grafica 5

Comparativo de ingresos totales por año



Fuente: Elaboración propia con datos proporcionados por el área de tesorería institucional del MARN

Producto de la comparación de los ingresos totales obtenidos en el fondo de actividades especiales del MARN para los años 2018, 2019 y lo ejecutado del año 2020 se ha determinado que el año 2019 tuvo un incremento en la cantidad de ingresos obtenidos, sin embargo, todos los años se tiene la misma tendencia que el monto real recibido es muy inferior al monto presupuestado.

Los ingresos para los primeros cinco meses del año 2020 se han visto disminuidos producto de la pandemia del COVID-19 y tormentas tropicales Amanda y Cristóbal que han afectado y evidenciado la vulnerabilidad de algunas áreas naturales protegidas.

5 ESTABLECIMIENTO DE ESTRATEGIA DE SOSTENIBILIDAD FINANCIERA

Se considera importante el establecimiento de una estrategia de sostenibilidad financiera por parte de la Dirección de Ecosistemas y Biodiversidad del MARN a aplicarse en el corto y mediano plazo y en la cual se consideren los siguientes aspectos:

- Creación de las colecturías de las áreas naturales protegidas que ya cuentan con autorización de cobro y gestionar ante el Ministerio de Hacienda la incorporación

de otras áreas naturales protegidas con potencial turístico al pliego tarifario manejadas actualmente por el MARN.

- Capacitar administrativa y financieramente al personal encargado de la ejecución del fondo de actividades especiales, con el objetivo de que los fondos sean ocupados en acciones que satisfagan las necesidades más prioritarias de las áreas naturales protegidas y dar cumplimiento a los programas establecidos en los planes de manejo de cada área natural protegida.

- Orientar el uso eficiente de recursos disponibles, gestionándolos al cumplimiento de acciones prioritarias, con la disminución de actividades aisladas y de poco impacto.

- Crear una cartera de potenciales opciones de financiamiento con el objetivo de generar nuevas fuentes financiamiento para las áreas naturales.

- Programar las necesidades financieras de las áreas naturales protegidas a corto, mediano y largo plazo, así como sus potenciales fuentes de financiamiento.

- Capacitar a los diferentes actores del sistema de áreas naturales protegidas, en relación al uso eficiente de los recursos disponibles en las áreas.

- Considerar los costos y beneficios de las áreas naturales protegidas con el objetivo que se cubran costos al menos con la totalidad de los beneficios obtenidos en cada área natural.

El establecimiento de una estrategia de sostenibilidad financiera debe considerar y adaptar las experiencias en la región, así como la flexibilidad en la ejecución de la misma, sin embargo, se plantea una ruta a seguir de acuerdo a siguiente propuesta:

5.1 AGRUPACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE SOSTENIBILIDAD FINANCIERA DE ACUERDO A LAS CARACTERÍSTICAS DE LAS ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS

Las áreas naturales protegidas presentan una serie de características que pueden conducir a agrupar y gestionar el uso de los recursos en beneficio de una estrategia de financiamiento más amplia y por consiguiente más sostenible, es decir agrupación de conjunto de áreas naturales protegidas con el establecimiento de cadenas de valor logrando potenciar las características comunes existentes entre ellas, siempre en consideración del plan de manejo para cada área natural protegida.

5.2 PRIORIZACIÓN DE ACTIVIDADES EN PROGRAMAS

La obtención de la sostenibilidad financiera involucra dirigir una serie de programas de acción que conduzcan hacia esa sostenibilidad obteniendo la conservación de la biodiversidad existente en las áreas naturales protegidas, sin embargo, el país no tiene la capacidad para el logro de sostenibilidad financiera en el corto plazo por lo que será necesario la priorización de acciones que conlleven a la puesta en marcha de manera efectiva de la estrategia de la sostenibilidad financiera. Por lo que se considera recomendable la elaboración de estudios de valoración económica, pagos por compensaciones y servicios ambientales de tal forma que las áreas naturales protegidas cuenten con las condiciones mínimas para el establecimiento de planes de negocio que contemplen el análisis de las inversiones y requerimientos operativos para cada área.

Ruta de las acciones propuestas:

- Establecimiento de criterios de mercado a las áreas naturales protegidas
    - Elaboración de estudios de Mercado (Análisis de la demanda, producto y mercado)
    - Elaboración e implementación de planes de negocios
    - Creación de manual de concesiones y/o co-manejo
    - Actualización del pliego tarifario

- Capacidad instalada de áreas naturales
    - Fortalecimiento organizativo, financiero y administrativo
    - Fortalecimiento del personal directo e indirecto de las áreas naturales
    - Inversión en infraestructura
    - Dotación de equipo

- Gestión Financiera de las áreas naturales protegidas
    - Actualización de los mecanismos de cobros por entradas
    - Análisis del establecimiento de procedimientos de cobros por servicios concesionados
    - Establecimiento de cobros por actividades especiales
    - Analizar el establecimiento de cobros indirectos

- Servicios ambientales
    - Análisis del marco legal existente en el país
    - Manual de Servicios Ambientales para aplicación en el mediano plazo

6 CONCLUSIONES

El MARN no cuenta con una planificación o estrategia se sostenibilidad financiera para las áreas naturales protegidas que le permita en el corto plazo la disminución de la brecha financiera por lo que se considera importante la implementación de una estrategia en el corto y mediano plazo.

Para la implementación de una estrategia de sostenibilidad financiera y hacer un análisis real de la brecha financiera para cada área natural protegida se considera necesario tener control de todos los ingresos y egresos por cada área. Por medio de la unidad financiera y la gerencia de áreas naturales protegidas y corredor biológico implementar centros de costos, así como llevar controles extracontables de los diversos ingresos obtenidos en las áreas ya sea de organismos sin fines de lucro, organismos multilaterales, así como llevar control de las donaciones en especie tanto para infraestructura como para el personal que labora en cada área natural protegida.

No se considera realista pretender mejorar todas las áreas naturales protegidas simultáneamente por lo que se propone realizar de manera gradual la aplicación de la estrategia de sostenibilidad financiera para el desarrollo y el mejoramiento operativo, iniciando con acciones a corto plazo a través de agrupaciones de áreas con similares características.

Para la implementación de una estrategia de sostenibilidad financiera, se considera importante que inicialmente se desarrollen acciones en las áreas naturales priorizadas por el MARN, prevaleciendo la actualización o elaboración de sus planes de manejo y el desarrollo de las actividades de protección y paulatinamente ir incorporando las demás áreas naturales a las acciones recomendadas en la estrategia de sostenibilidad financiera.

El MARN cuenta con autorización de cobros en La Laguna EL Jocotal, sin embargo, a la fecha no se están haciendo efectivos los cobros ni se tienen las condiciones mínimas para la generación de ecoturismo en la zona, mientas que en las otras áreas de influencia del proyecto y que el PRODOC establece como prioritarias para la generación de ingresos y reducción de brecha financiera no cuentan con las condiciones mínimas por lo que será necesaria la implementación de políticas y una estrategia de sostenibilidad financiera en el corto plazo por parte del MARN.

7 RECOMENDACIONES

Generar las condiciones para el manejo de los fondos recibidos por medio de los ingresos en las áreas naturales protegidas y la generación de centros de costos para tener control sobre los egresos o inversiones realizadas en cada área natural y poder realizar un análisis detallado y real por medio de la tarjeta de puntuación para la sostenibilidad financiera priorizando las áreas naturales en marcadas en el proyecto.

Solicitar la autorización para la creación de colecturías para el cobro de ingresos priorizando la actualización del pliego tarifario del fondo de actividades especiales del MARN incluyendo las áreas naturales que se encuentran dentro de la Bahía de Jiquilisco, en consideración a la generación de condiciones básicas para atender a los visitantes con el objetivo de minimizar periódicamente la presión económica en dichas áreas naturales

Crear una estrategia de sostenibilidad financiera en el MARN que incluya un manual de procedimientos administrativo financiero para el manejo de los fondos de actividades especiales del MARN.

Realizar acercamientos con las potenciales fuentes de financiamiento, con el objetivo de lograr en la medida de lo posible, algunos cambios o adaptaciones en los convenios actuales que permitan el cierre de la brecha financiera en las áreas naturales protegidas.

Considerar el establecimiento de tarifas de cobro en las áreas naturales protegidas en base al artículo 78 de la ley la ley de medio ambiente y artículos 57 y 60 de la ley de áreas naturales protegidas.

Controlar los ingresos que se generan en cada área debiendo invertirlos prioritariamente en el área que los genera en consideración a la normativa del fondo de actividades especiales y posteriormente realizar inyecciones financieras a las áreas naturales con mayor margen de brecha financiera.

Considerar lo establecido en informe de evaluación de medio término en relación a que el proyecto debe esforzarse en facilitar el desarrollo de las estructuras administrativas necesarias para una mejor estimación de los costos de las áreas naturales protegidas y el establecimiento de sistemas de cobro de tarifas en consideración a que el planteamiento inicial del proyecto de la reducción de la brecha financiera en un 25% no fue realizado de manera fiable o realista del contexto de las áreas naturales protegidas enmarcadas en el proyecto.

8 SIGLAS

AFI	ADMINISTRACIÓN FINANCIERA INTEGRADA
ANP	ÁREA NATURAL PROTEGIDA
AP	ÁREA PROTEGIDA
CORSATUR	CORPORACIÓN SALVADOREÑA DE TURISMO
FCAS	FONDO DE COOPERACIÓN PARA AGUA Y SANEAMIENTO
FIAES	FONDO INICIATIVA PARA LAS AMÉRICAS EL SALVADOR
GEF	FONDO MUNDIAL PARA EL MEDIO AMBIENTE
HPII	HUMEDALES PROTEGIDOS DE IMPORTANCIA INTERNACIONAL
ISCOS	INSTITUTO SINDICAL DE COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO
IVA	IMPUESTO SOBRE EL VALOR AGREGADO
JICA	AGENCIA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL DEL JAPÓN
MARN	MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
MITUR	MINISTERIO DE TURISMO
NIM	MANUAL DE IMPLEMENTACIÓN NACIONAL
ONG'S	ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTAL
PNUD	PROGRAMA DE NACIONES UNIDAD PARA EL DESARROLLO
RAMSAR	CONVENCIÓN RELATIVA A LOS HUMEDALES DE IMPORTANCIA INTERNACIONAL
SAFI	SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA INTEGRADO
SANP	SISTEMA DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS

9 ANEXOS

9.1 LISTADO DE PERSONAL GUARDERECURSOS

N.	Nombre	ANP
1	Santos Pedro Martínez	Nancuchiname
2	José Agustín Ángel Martínez	Nancuchiname
3	Germán Santos Hernández Castillo	Nancuchiname
4	Clara Yanira Leiva Nolasco	Chaguantique
5	Edil Arnoldo Castro Luna	Chaguantique
6	Jorge Humberto Fernández Ramírez	Chaguantique
7	Julio Ismael Lozano	Normandia
8	Ismael Rodríguez Hernández	Normandia
9	Wilbert Antonio Mejía Mejía	Normandia
10	Matilde Pineda	Cacahuatique
11	Juan Francisco Pineda	Cacahuatique
12	Manuel Antonio Hernández Cañas	Complejo Escuintla-El Astillero
13	Jesús Avendaño Hernández	Complejo Escuintla-El Astillero
14	Luís Alonso Aguilar Orrego	Complejo Escuintla-El Astillero
15	Catarino Armando Castro	Complejo Escuintla-El Astillero
16	Agustín Servelio Osorio Peña	Complejo Escuintla-El Astillero
17	Sergio Javier Gómez Escobar	Complejo Escuintla-El Astillero
18	Alirio Américo González Peraza	Complejo Escuintla-El Astillero
19	José Dimas Molina	Bahía de Jiquilisco Sector Poniente
20	José Santos Lisandro Hernández	Bahía de Jiquilisco Sector Poniente
21	José Manuel González	Bahía de Jiquilisco Sector Poniente
22	Evangelina Martínez	Bahía de Jiquilisco Sector Poniente
23	Eric Alfredo Argueta Hernández	Bahía de Jiquilisco Sector Poniente
24	Julio Cesar Pereira	La Ermita
25	José Serafín Gómez Luna	La Ermita
26	Hermes Leónidas López Ramos	La Ermita

27	Rosendo Acosta Mejía	Complejo Conchagua
28	Coronado Amaya	Complejo Conchagua
29	Yoenis Abisaí Ramírez Solís	Complejo Conchagua
30	Concepción Salinas Díaz	Tehuacán

N.	Nombre	ANP
31	Gerardo de Jesús Clímaco Anaya	Tehuacán
32	Numan de Los Ángeles Espinoza Paredes	La Joya
33	Dorotea Vásquez Villalta	La Joya
34	Miguel Ángel López	Laguna El Jocotal
35	José Isidro Flores Márquez	Laguna El Jocotal
36	Edwin Leodán Ramírez Guerrero	Laguna El Jocotal
37	José Erasmo Ticas	Laguna El Jocotal
38	José Amílcar López	Laguna El Jocotal
39	Catalino Alcides Sorto Rosa	Bahía de La Unión
40	José Santos Álvarez Salvador	Bahía de La Unión
41	José Moisés Herrera García	Bahía de La Unión
42	Leonel Antonio Rivas Ruiz	Bahía de Jiquilisco Sector Puerto Parada
43	Higinio Cruz Hernández	Bahía de Jiquilisco Sector Puerto Parada
44	Manuel Antonio Henríquez Serrano	Bahía de Jiquilisco Sector Puerto Parada
45	Ever Antonio Rivera Martínez	Bahía de Jiquilisco Sector Puerto Parada
46	René Armando Flores Argueta	Bahía de Jiquilisco Sector Puerto Parada
47	Luis Alonso	Bahía de Jiquilisco Sector Puerto Parada
48	Kevin Steve Rubio Álvarez	La Cañada
49	Wilber Adilio Ruiz Ponce	La Cañada
50	Osiel Heraldo Vásquez	Santa Clara
51	Fidel López Sandoval	El Imposible
52	Pablo Medina Arévalo	El Imposible
53	Martín Hipólito González Chinchilla	El Imposible
54	Bairon Esaú Chinchilla Rodríguez	El Imposible
55	Mac Sandoval Rivera	El Imposible
56	Wilfredo Isidoro Peña Henríquez	El Imposible
57	Miguel Ángel Catalán	El Imposible
58	César Edgardo Ruiz Méndez	El Imposible
59	José Armando Quiñonez	El Imposible

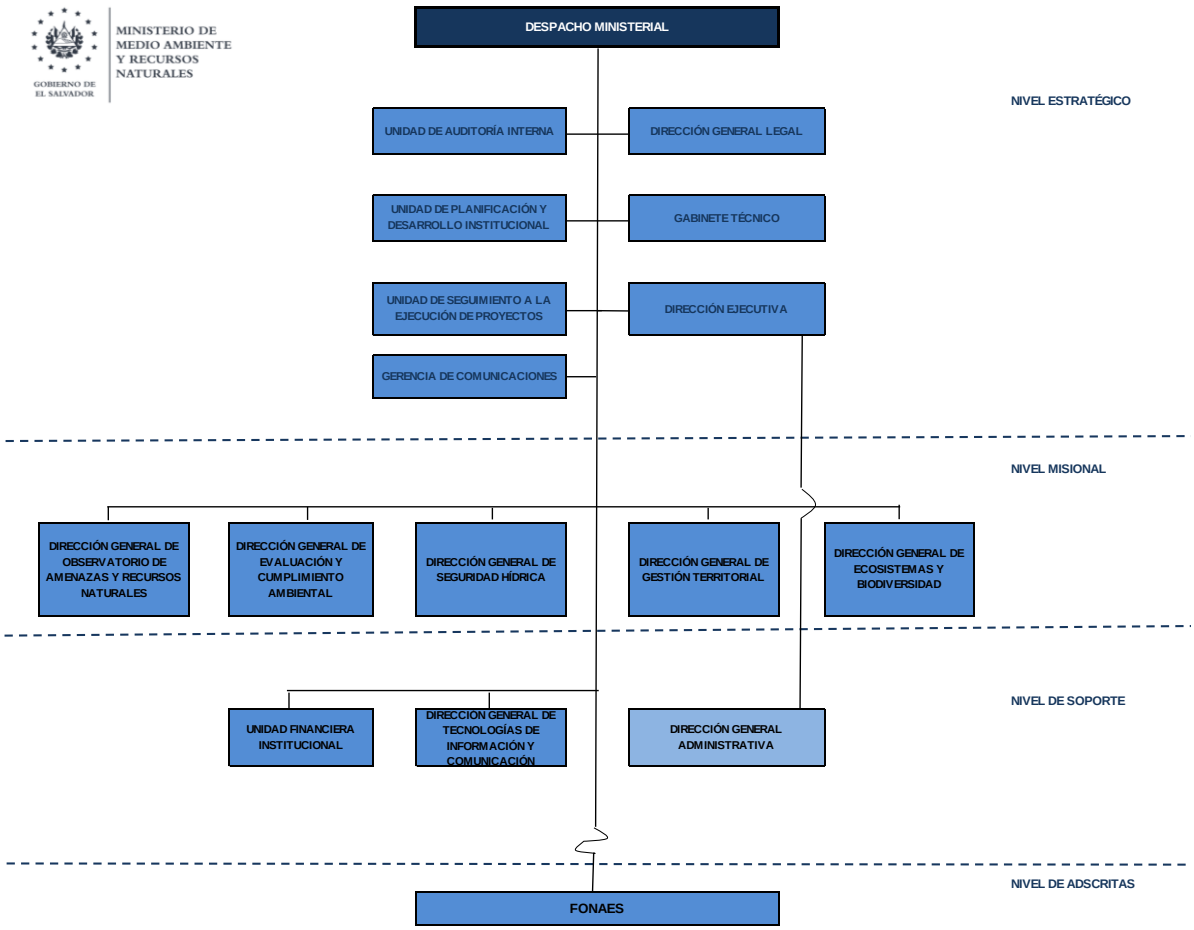
60	Víctor Manuel Carabantes Alvarado	El Imposible

N.	Nombre	ANP
61	Juan Israel Montes Manzanares	Santa Rita-Zanjón El Chino
62	Juan Antonio Velásquez Castro	Santa Rita-Zanjón El Chino
63	María Adelaida Salinas Zavala	Santa Rita-Zanjón El Chino
64	Israel Antonio Girón García	Santa Rita-Zanjón El Chino
65	Alex Vladimir Velásquez González	Santa Rita-Zanjón El Chino
66	José Daniel Sánchez Nájera	Santa Rita-Zanjón El Chino
67	José Antonio Villeda Meléndez	Barra de Santiago
68	Juan Alberto Henríquez	Barra de Santiago
69	José Alejo López Contreras	Barra de Santiago
70	María Santos Henríquez Jiménez	Barra de Santiago
71	Juan Alberto Pérez	Barra de Santiago
72	José Alexander Díaz Paula	Cerro El Águila
73	Raúl Guerrero Aguilar	Complejo San Marcelino
74	Alexander Ibáñez Aguilar	Complejo San Marcelino
75	Saúl Armando Jaco Hernández	Complejo San Marcelino
76	Maximiliano Ibáñez Linares	Complejo San Marcelino
77	Oscar Noé Santamaría Herrera	Complejo San Marcelino
78	Luís Alfonso Escobar Cena	Complejo Los Farallones
79	Iris Marlene Henríquez Vásquez	Complejo Los Farallones
80	Bruno Jonny Peña Tobar	Complejo Los Farallones
81	Yonis López Iraheta	Complejo Taquillo
82	Marvin Edgardo Melgar Eredia	Complejo Taquillo
83	Moisés Reyes Torres	Complejo Taquillo
84	José Wilfredo Castro Castro	Complejo Los Cóbanos
85	Ana María Velásquez Orellana	Complejo Los Cóbanos
86	Luís Alonso Munto Herrera	Plan de Amayo
87	Alba Lorenza Contreras Chapetón	Plan de Amayo
88	José Alfredo Gómez Orellana	San Juan Buena Vista
89	Orlando Portillo	San Juan Buena Vista
90	Marta Alicia Contreras Avalos	El Balsamar

N.	Nombre	ANP
91	José Balmore Mancia Guzmán	El Balsamar
92	Oscar Leonel Delgado Barrientos	(Los Andes y San Blas)
93	Dany Ademar Rosa Ramos	(Los Andes y San Blas)
94	Álvaro Ernesto Jaco Rosa	(Los Andes y San Blas)
95	Mateo Andrés Hernández Méndez	(Los Andes y San Blas)
96	José Roberto González Guerrero	(Los Andes y San Blas)
97	Amadeo Martínez Cruz	(Los Andes y San Blas)
98	Marvin Armando Rivas Linares	(Los Andes y San Blas)
99	Benjamín Santos	(Los Andes y San Blas)
100	Naim Abisai Hernández Posada.	(Los Andes y San Blas)
101	Rigoberto Esteban Villalta	(Los Andes y San Blas)
102	Edwin Adilson Calderón Marroquín	(Los Andes y San Blas)
103	Aníbal Meza Calderón	Montecristo
104	Ascensión Paredes Ladino	Montecristo
105	Baltazar Perdomo Posadas	Montecristo
106	Carlos Ignacio Gutiérrez Mejía	Montecristo
107	Carlos Alfredo Calderón Molina	Montecristo
108	Ernesto Martínez Meza	Montecristo
109	Francisco Orellana	Montecristo
110	Fredy Arnoldo Magaña Duarte	Montecristo
111	Guillermo Alfredo Matute Acosta	Montecristo
112	Perla Claribel García Vásquez	Montecristo
113	José Luis Martínez	Montecristo
114	Reynaldo Eleximo Martínez	Montecristo
115	Saúl Enrique García Ramos	Montecristo
116	Víctor Manuel Martínez Meza	Montecristo
117	Vidal Perdido Martínez	Montecristo
118	Francisco Javier Posadas	Montecristo
119	Eva María Funes García	Bosque de Cinquera
120	José Luis Guerra	Santa Bárbara

N.	Nombre	ANP
121	Marlon Ernesto Oliva	Santa Bárbara
122	Héctor Edgardo Elías Cruz	San Andrés
123	Mirian Estela Castaneda Najarro	San Andrés
124	José Luis Girón	Colima
125	Manuel Monge	Colima
126	Pedro Tobías	Colima
127	Adán Castillo	Colima
128	Neftalí Barrera Lemus	La Magdalena
129	Armida Guadalupe Barrera	La Magdalena
130	José Mauricio Portillo Torres.	La Magdalena
131	Jesús Martínez Aldana	San Diego y La Barra
132	José Roberto Martínez Aldana	San Diego y La Barra
133	Oscar Osvaldo Aguilar	San Diego y La Barra
134	Alex Rafael Tejada Ramírez	San Diego y La Barra
135	Carlos Noé Tejada Ramírez	San Diego y La Barra
136	Wilfredo Alonso Rivas Coreas	Paraje Galán
137	Gerson García	Paraje Galán
138	Santos Esteban Martínez Portillo	Complejo El Playón
139	Ángela Olga Espinoza Rivera	Complejo El Playón
140	José Aguedo Quinteros Escobar	Complejo El Playón
141	Fredis Nolberto Valencia	Complejo El Playón
142	José Daniel Sánchez Carballo	San Lorenzo
143	Lázaro Antonio Sánchez Aguilar	San Lorenzo
144	José Osmar Benítez	San Lorenzo
145	José Antonio Velásquez Aguilar	Complejo Volcán de San Salvador
146	Sandra Elizabeth Carpio de Hueso	Complejo Volcán de San Salvador
147	Gabino Eliseo Arévalo Beltrán	Complejo Volcán de San Salvador
148	Eduardo Eliseo Cabrera González	Complejo Volcán de San Salvador

9.2 ORGANIGRAMA DEL MARN



9.3 ACUERDO DE NOMBRAMIENTO DE MANEJO DEL FONDO DE ACTIVIDADES ESPECIALES DEL MARN

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

ACUERDO N° 241

San Salvador, tres de julio de dos mil diecinueve. **EL ORGANO EJECUTIVO EN EL RAMO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES,** de conformidad al Manual Técnico del Sistema de Administración Financiero Integrado, literal C.2.7.1, que se refiere a las Normas para el Manejo de los Fondos de Actividades Especiales, **ACUERDA**: **1)** dejar sin efecto a partir del diecinueve de los corrientes el Acuerdo No. 177 de fecha seis de junio del presente año, relacionado al manejo de los Fondos de Actividades Especiales del MARN. **2)** Designar con carácter Ad-honorem a partir del diecinueve de julio del presente año, al personal que sucesivamente se relaciona para administrar la cuenta bancaria No. 590-055854-2, del Banco Agrícola S.A., denominada Pagaduría Auxiliar Fondo de Actividades Especiales del MARN para el manejo del Fondo de Actividades Especiales del MARN, de la siguiente forma: **RESPONSABLE DEL MANEJO ADMINISTRATIVO DEL FONDO:** Ing. Miguel Alberto Gallardo Meléndez, cargo nominal Especialista I y cargo Funcional Director General de Ecosistema y Vida Silvestre con carácter Ad-honorem, a.i. **PAGADOR AUXILIAR:** Licda. Maria Antonieta Fuentes de Velásquez, con cargo nominal de Técnico II y cargo funcional de Técnico Financiero. **REFRENDARIOS:** Lic. Raúl Alfredo Gámez Marroquín, con cargo nominal de Jefe de Área II y cargo Funcional Coordinar Área de Proyectos y Lic. Vicente Arístides Campos González, con cargo nominal de Jefe de Área II y cargo funcional de Coordinador Área de Tesorería. **REPRESENTANTE LEGAL DE LA CUENTA**: Sra. Carla Patricia Cañas Celarié, con carago nominal de Jefe Administrativo II y cargo Funcional Jefe Unidad Financiera Institucional. **COLECTORES AUXILIARES:** Sr. Jorge Humberto Padilla, Colector Habilitado; Sr. Carlos Leonel Escobar Borrayo, Colaborador Administrativo, según Acuerdo del Ministerio de Hacienda N° 767 Bis del 1 de junio de 2012; Sr. Cesar Edgardo Ruiz Menéndez , Sr. Mac Sandoval Rivera, Colaboradores Especializados I, según acuerdo del Ministerio de Hacienda No.362 de fecha 16 de marzo de 2018; Sr. Yoenis Abisai Ramírez Solís, Guardarrecursos, Sr. Bairon Esaú Chinchilla Rodríguez, Guardarrecursos, Sr. Pablo Medina Arévalo, Guardarrecursos, según Acuerdo No.1412 del 18 de julio de 2014; Sra. Sonia Marisol Carranza Hernández, Colaborador Operativo I, Sr. Perfecto Carranza Herrera, Colaborador Especializado I; Sr. Elías Ramírez Acosta, Colaborador Especializado I, Sr. Gabino Posadas Molina, Colaborador Especializado I, según Acuerdo del Ministerio de Hacienda No.342 del 23 de marzo de 2015. Sr. Dany Ademar Rosa Ramos, Colaborador Especializado I, según Acuerdo del Ministerio de Hacienda No.311 del 8 de marzo de 2016;Sr.Josué Benjamín Santos Rojas, Colaborador Especializado I, según Acuerdo del Ministerio de Hacienda No.39 del 16 de enero de dos mil dieciocho. La gestión financiera del fondo será responsabilidad de la Unidad Financiera Institucional, en atención al referido Manual Técnico. El Administrador y Responsable del Fondo antes mencionado, previo a realizar cualquier tipo de pago, contratación, cualquiera sea su denominación, compra de bien o servicio, deberá obtener la autorización del Arq. Fernando Andés López Larreynaga, Ministro de Medio Ambiente y Recursos Naturales. Las personas designadas de conformidad al artículo 104 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República, deberán caucionar a satisfacción de esta Secretaria de Estado.- **COMUNIQUESE. EL MINISTRO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, (f) FERNANDO ANDRES LOPEZ LARREYNAGA**----------



9.4 LISTADO DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS CON CONVENIO DE CO-MANEJO

No.	Instituciones	Nombre del ANP
1	Municipio San Antonio Pajonal	La Montañita
2	Municipalidad Candelaria de la Frontera	La Criba
3	Asociación Árboles y Agua para el Pueblo	San Rafael Los Naranjos
4	Municipio de Armenia	El Saucito
5	Asociación Salvadoreña pro Salud Rural (ASAPROSAR)	La Magdalena
6	Asociación Salvadoreña Pro-desarrollo Económico Social y Ambiental (PRODESAM)	San Jerónimo
7	Asociación Salvadoreña Pro-desarrollo Económico Social y Ambiental (PRODESAM)	Chaparrón ó San Cayetano
8	Asociación Salvadoreña Pro-desarrollo Económico Social y Ambiental (PRODESAM)	Comaesland
		El Socorro
		Taquillo Franja Litoral
9	Asociación Salvadoreña Pro-desarrollo Económico Social y Ambiental (PRODESAM)	Paraje Galán
10	Asociación Intercomunal de Comunidades Unidas Para El Desarrollo Económico y Social del Bajo Lempa (ACUDESBAL)	Nancuchiname-La Maroma
		Nancuchiname-Mata de Piña
		Nancuchiname-Porción Cinco
		Nancuchiname-Porción Seis
		Nancuchiname-Mata de Piña Lote Dos-B
		Nancuchiname Área de Reserva Uno y Dos
11	Asociación de Desarrollo Comunal "Mujeres de Barra de Santiago"	Barra de Santiago
12	Fundación de Asistencia Técnica para el Desarrollo Comunal Salvadoreño (ASISTEDCOS) y Alcaldía Municipal de San Juan Opico.	Chanmico
		La Isla
		El Jabalí
		Argentina

No.	Instituciones	Nombre del ANP
13	Fundación de Asistencia Técnica para el Desarrollo Comunal Salvadoreño (ASISTEDCOS)	Santa María
		El Mirador
		Las Mercedes
		El Jabalí
		Las Granadillas
		Cráter del Volcán de San Salvador
14	Municipalidad de Tecoluca	Tehuacán
15	Municipalidad de El Paisnal	San Francisco Dos Cerros y Piedras Tontas
16	Fundación Salvadoreña para la Promoción Social Y el Desarrollo Social y Económico (FUNSALPRODESE)	Maquigue 3
		El Faro Yologual
		Suravaya y El Faro Yologual Dación en Pago
17	Asociación Madre CRÍA	Nahualapa
18	Asociación Árboles y Agua Para el Pueblo	San Isidro
		Las Lajas
		La Presa
19	Municipalidad Puerto El Triunfo	Chaguantique
20	Asociación Comunal Fuente de Vida	El Imposible
21	Municipipalidad de Tacuba	La Colinas
		Los Laureles
		Mashtapula
		San Antonio y El Golondrinal
		La Esperanza
22	Alcaldía Municipal de Sensuntepeque	Copinolapa
23	Asociación de Desarrollo Comunal Nueva Esperanza (ADESCONE)	Santa Rita
24	Asociación SCOUTS de El Salvador	San Juan Mercedes Silva y apoyo al Sistema de Areas Naturales Protegidas
25	Asociación de Desarrollo Comunal San Miguelito (ADESCOSAM)	San Benito I
		San Benito II
26	Municipalidad de Chinameca, departamento de San Miguel	La Ortega

No.	Instituciones	Nombre del ANP
27	Asociación Jardín Botánico La Laguna	Manglar El Amatal
28	Asociación Comité de Rescate de Cuencas de La Libertad (CORCULL)	Manglar El Amatal
29	Asociación AGAPE de El Salvador	Plan de Amayo
30	Asociación Cooperativa de Cooperación Industrial, Comercio, Servicios Profesionales Ahorro y Creditos de Agronomos Salvadoreños, Profesionales Afines y tros de R.L	Barra Salada
31	Asociación Local Ecologiaca de Comunidades Unidas (ALECU)	San Andres
32	Asociación Comunal Administradora del Sistema de Agua Potable y Medio Ambiente "Aguas Vivas". ACAPAVIS	El Chino, Cara Sucia y Santa Rita
33	FUNDESYRAM	Santa Bárbara
34	ACEPROS	El Imposible
35	Asociación Microcuenca El Aguacate	Garita Palmera (ecosistema de manglar)
36	Avicola Canpestre S.A de C.V	Las Moritas
37	Fundacoatepeque	Lago de Coatepeque
38	ADECIT	Zona alta de Citalá